

MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR SUMINISTRO DE NAVES METALMAR CIA LIMITADA. -

26 MAR 2020

**FECHA** 

**DECRETO Nº** 

0626

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

## **VISTOS:**

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
- D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
- D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2020.
- 5. D.A. Nº 2841 de fecha 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.
- **6.** D.S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8 letra c.
- 7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 121 de Fecha 26.03.2020

## **CONSIDERANDO:**

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 001016 de fecha 26.03.2020 emitida por Prevensionista de Riesgos del Departamento de Salud; señala que requiere Adquirir Elementos de Protección Personal para encargado de Mantención del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 0592 de fecha 18.03.2020, donde declara situación de emergencia comunal en atención al Brote de Corona Virus (Covid-19).
- La necesidad de contar con estos insumos que son esenciales para la Protección y así evitar la propagación del virus Covid-19 en el Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo
- Que proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada. emite cotización la cuales cumple con los requerimientos técnicos solicitados, y cuenta con stock de producto requerido.

## **DECRETO**:

- Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada, Rut Rut 78.831.630-5 con domicilio en Barros Luco 3058, San Antonio; la adquisición de Insumos de Protección para el Departamento de Salud.
- 2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Proveedor Suministro de Naves Metalmar Cía. Limitada, la suma de \$187.991.- (Ciento Ochenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Un peso), con IVA.

3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.007 "Materiales y Utiles de Aseo" Por \$172.491 y 215.22.04.012 "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos" por \$15.501 del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESÉ Y ARCHÍVESE.

JOSE LUIS YÀÑEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PM/CDC /DVD/rpe.
DISTRIBUCION: FOTT DE
- Adquis ciones Salud
- Unidad de Contro ALUD
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 2 6 MAR 2020

FECHA SALIDA: 26 MAR 2020
OBSERVACIÓN Nº

ABOXADO SENTO JUNIO